

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se da publicidad al Plan de riesgos del sector agrario andaluz en el ámbito de las inversiones preventivas de la medida 5 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

La competitividad de la agricultura y la ganadería andaluzas están sometidas a la existencia de riesgos relacionados con los fenómenos climáticos adversos, los desastres naturales y las catástrofes. La situación geográfica de Andalucía, al igual que su orografía y distribución territorial, determinan la variabilidad de climas existentes en nuestra comunidad. Estos climas dan lugar a la existencia de distintos fenómenos adversos de origen climático que provocan catástrofes sobre la actividad agraria, sus estructuras productivas y sus infraestructuras, mermando de forma considerable la capacidad de producción y por lo tanto el potencial de producción de las explotaciones agrarias. Otro de los motivos por los que puede verse comprometido el potencial de producción agrícola es la incidencia de enfermedades, tanto en la agricultura como la ganadería, provocando la necesidad de intervenciones preventivas o inmediatas.

Teniendo en cuenta la planificación relacionada con los riesgos anteriormente mencionada, se ha elaborado en Andalucía un plan de prevención de riesgos relacionados con la actividad agraria, entre los que se tienen en cuenta los derivados de epidemias relacionados con el sector ganadero. Todo ello, en consonancia con las necesidades de desarrollo rural de la Política Agrícola Común, en concreto con necesidad de implementar instrumentos de prevención y gestión de riesgos, así como apoyo y mejora de las infraestructuras de protección relacionadas.

Con el fin de lograr una mayor eficacia de las distintas medidas de prevención, resulta necesario dar conocimiento a las personas interesadas y a la ciudadanía en general. Por lo anterior, en uso de las facultades que esta Secretaría General de Agricultura y Alimentación tiene atribuidas en aplicación del artículo 6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

R E S U E L V O

Hacer público como anexo a la presente resolución, el Plan de riesgos del sector agrario andaluz en el ámbito de las inversiones preventivas de la medida 5 del PDR 2014-2020.

A N E X O

Plan de riesgos del sector agrario andaluz en el ámbito de las inversiones preventivas de la medida 5 del PDR 2014-2020.

El texto íntegro de este Plan se podrá consultar en la página web de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapesca y desarrollorural.html>.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- El Secretario General, Rafael Peral Sorroche.

00139474